

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de
licencia.**

Registro: No.293-15A.

Panamá, 7 de marzo de 2017

Empresa: SOLAR DEVELOPMENT PANAMA, S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) Ficha 2014, Rollo 155586276, Imagen 2.

Representante Legal:	HILEL ARIEL KHAFIF GATEÑO Cédula No.8-719-916
-----------------------------	--

Características de la Planta:

Capacidad:	<u>7.9 MW_n</u>
Nombre:	<u>ANTON GEN 2</u>
Localización:	<u>corregimiento de El Arado</u>
Distrito:	<u>La Chorrera</u>
Provincia:	<u>Panamá Oeste</u>

Se le advierte a la empresa SOLAR DEVELOPMENT PANAMA, S.A, que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, ni operar la planta fotovoltaica para la generación de energía eléctrica objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: hasta el 11 de agosto de 2017, según lo dispuesto en la Resolución AN No. 11016-Elec de 7 de marzo de 2017, que otorgo la prórroga de la Licencia Provisional.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General